

Informe de Progreso Pacto Mundial 2017

Octubre 2018



Informe de Progreso Pacto Mundial 2017



1. Introducción
2. Carta de renovación del compromiso
3. Información General
4. Principios Pacto Mundial

Introducción

Adherido al Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde 2011, CaixaBank Asset Management cumple todos los años con su compromiso de presentar un informe de seguimiento que recoge las distintas políticas y acciones llevadas a cabo durante el periodo en relación a sus 10 principios.

CaixaBank Asset Management pertenece al Grupo “CaixaBank” y participa en su Memoria anual de Responsabilidad Corporativa.

Nos gustaría destacar el grado de involucración de nuestros empleados en las distintas iniciativas de voluntariado que nos llegan a través de las campañas de la Obra Social “laCaixa”.

En junio de 2017 nos adherimos a la Política de Compliance Penal y a la Norma de Prevención del Grupo CaixaBank.

Tras la adhesión de la Entidad a UNPRI, se ha planteado la futura creación de un comité de inversión socialmente responsable, integrando criterios ASG en nuestras políticas internas con la intención de que todas nuestras inversiones incluyan criterios extrafinancieros.

Durante este ejercicio se ha realizado una revisión del modelo de prevención de delitos y del protocolo de reacción penal, recibiendo la segunda mejor calificación de las cuatro posibles.

Con todas estas acciones y las futuras CaixaBank Asset Management ratifica su compromiso con todos los principios recogidos en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Carta renovación compromiso con el Pacto Mundial



Juan Bernal Aranda
Director General

Carta del Director General



Nos complace, un año más, presentar el informe de progreso de Pacto Mundial, donde repasamos los avances en la integración de los Diez principios básicos del Pacto Mundial, en la estrategia de la compañía.

Entre las actuaciones de 2017, destaca el refuerzo de nuestro compromiso a través de la evaluación voluntaria de los Principios de Inversión Responsable (*Principles of Responsible Investment*, PRI) de Naciones Unidas, con un resultado satisfactorio que nos ha permitido diseñar y desarrollar una estrategia para los próximos años que nos facilitará integrar los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza, de forma transversal en toda la compañía, afectando principalmente al proceso de toma de decisiones de inversión.

El cambio de nuestra sede social a un edificio que garantiza el cumplimiento de la Norma UNE-EN ISO 14001, nos ayuda a fomentar la protección del medio ambiente a través de un mejor sistema de Gestión Ambiental.

Adicionalmente, debo subrayar el compromiso del capital humano de CaixaBank Asset Management, en la participación en las campañas de voluntariado de la “Obra Social La Caixa” colaborando activamente en la recogida de leche “ningún niño sin bigote” y en la semana del voluntariado.

Como continuación de la iniciativa interna lanzada en marzo de 2016 por el Grupo CaixaBank, *#equipo saludable*, durante el año 2017 diferentes grupos de empleados han participado en las distintas actividades propuestas. El objetivo es formar parte de un equipo más saludable, preparado, dinámico, solidario y positivo, basándonos en la definición de salud de la OMS: “la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, es decir, buscamos el bienestar físico, una actitud positiva y dedicar parte de nuestro tiempo al voluntariado para reforzar nuestra autoestima y nuestro bienestar emocional y social.

Para CaixaBank Asset Management, el desarrollo del capital humano sigue siendo la clave de nuestro éxito, por ello este año hemos desarrollado distintos programas de Talento que fomenten el desarrollo profesional, potencien las capacidades y la responsabilidad de cada empleado, con la finalidad de homogeneizar el modelo de gestión de las personas y el liderazgo.

Nos sentimos preparados para afrontar nuevos retos y continuar ejerciendo el liderazgo en el sector con confianza y optimismo.

Nuestra estrategia se sustenta en sus valores y convicciones, característicos del Grupo CaixaBank: “la creación de valor para el cliente, cercanía, transparencia, flexibilidad, eficiencia, responsabilidad y seguridad”.

CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U.

La mayor gestora de IIC's de España

- **Fundada en:** 1985
- **Propiedad:** 100% Grupo "CaixaBank"
- **Activos bajo gestión y asesoramiento:** más de 62.000 millones euros
- **Equipo:** 171 empleados



(datos a 31/12/2017)

Valores y Principios de Actuación

- Dirección Web: www.CaixaBankassetmanagement.com
- Fecha adhesión al Pacto Mundial: 2011
- Mercado en el que opera: España
- Difusión del Informe de Progreso: A través de la web del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, e internamente a través de la Intranet corporativa
- Periodo que cubre la información de la memoria: 2017
- Periodo presentación del Informe de Progreso: Anual
- Fecha de presentación: Octubre 2018

Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas



PRINCIPIO 1: Las Entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management, dispone de las políticas y procedimientos de actuación que permiten un entorno laboral idóneo en el que, en el marco de un empleo digno, se evita cualquier tipo de discriminación, se promueve la diversidad y la igualdad de oportunidades, se respeta la dignidad de las personas, se respeta la libertad de asociación y de negociación colectiva, la libertad de expresión y opinión y se protege la salud de los profesionales, así como la protección a la familia.

Para CaixaBank Asset Management, el respeto a los derechos humanos es parte integral de sus valores y el mínimo estándar de actuación para desarrollar una actividad empresarial legítima. Consideramos que la protección de los derechos humanos descansa prioritariamente sobre los gobiernos y que las empresas tienen la responsabilidad de promoverlos y respetarlos en su ámbito de actuación. En 2017 se han dado los primeros pasos para la adhesión a la política de derechos humanos de CaixaBank, S.A.

Se está analizando la futura creación de un comité de inversión socialmente responsable, así como la integración de criterios ASG en las políticas internas, que tendrá repercusión directa en las inversiones, desestimando empresas que estén vinculadas con determinados sectores (armas controvertidas, carbón termal...).



POLÍTICAS: CaixaBank Asset Management tiene como propósito continuo, potenciar su cultura corporativa, la diversidad y el desarrollo del talento de todo el equipo.

CaixaBank Asset Management, en su ánimo de garantizar que la conducta es acorde con estos valores, dispone de un Código Ético, y mantiene un canal para asegurar un adecuado tratamiento.

PRINCIPIO 1: Las Entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia



Código Ético: Es de obligado cumplimiento para todos los empleados, y en todas las actividades y negocios del Grupo. Regula las conductas permitidas y prohibidas tanto en las relaciones internas como en las que se desarrollan con los grupos de interés.

Así mismo, este documento recoge los principios y valores que conforman el carácter de CaixaBank Asset Management: confianza, compromiso social, integridad, profesionalidad y liderazgo. Estos principios se desarrollan en diferentes planos:

- ✓ **Ética personal:** se prohíbe aceptar cualquier regalo y participar en cuestiones que puedan producir conflictos de interés
- ✓ **Ética con los mercados:** establece mecanismos de control con el fin de prevenir la comisión de delitos de corrupción, incluyendo planes de formación para directivos y demás empleados
- ✓ **Ética corporativa:** estableciendo los valores que deben seguirse en las relaciones que se mantiene con sus proveedores, clientes y la sociedad en su conjunto

La valoración del desempeño de los empleados se vincula a lo que se logra y a cómo se logra. CaixaBank Asset Management define el modo en que nos proponemos alcanzar nuestros objetivos: el cumplimiento de las leyes y normativa vigente en cada momento, el respeto, la integridad, la transparencia, la excelencia, la profesionalidad, la confidencialidad y la responsabilidad social.

Todos los empleados, tienen el derecho y la obligación de conocer dicho Código, cumplirlo y difundirlo. Para ello el Código Ético está permanentemente a disposición de la plantilla en la Intranet de la Entidad.

PRINCIPIO 1: Las Entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia



Sistema de gestión de quejas y reclamaciones: CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. con el objeto de asegurar el adecuado tratamiento y gestión de toda la información que nos traslada el cliente, se ha adherido al Servicio de Atención al Cliente encargado de atender y resolver las quejas y reclamaciones de sus clientes y de las entidades del Grupo “CaixaBank” adheridas a este servicio.

El 5 de abril de 2017 no se renovó como Defensor del Cliente al Defensor del Cliente de CECABANK y se acordó adherirnos al nuevo Reglamento para la Defensa del Cliente de CAIXABANK, S.A., estableciéndose como cauce de reclamación el Servicio de Atención del Cliente.

El Servicio de Atención al Cliente dispone de un plazo máximo de 2 meses para resolver las reclamaciones de acuerdo con su respectivo reglamento de funcionamiento. En caso de disconformidad con la resolución o si ha transcurrido el plazo indicado sin que se haya emitido ningún pronunciamiento, el cliente puede formular su reclamación ante los servicios de reclamaciones de los supervisores.

Durante el Ejercicio 2017, CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. ha recibido una sola reclamación, gestionada y resuelta de forma preventiva, sin que se hay recibido ninguna reclamación en canales oficiales.

PRINCIPIO 1: Las Entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia



ACCIONES: En CaixaBank Asset Management consideramos fundamental garantizar que nuestra conducta sea acorde con nuestros valores. Para ello, se realiza en relación con el Código Ético una formación continua anual, alineada con el Grupo.

De igual forma en su planificación estratégica, incorpora mecanismos de seguimiento de las políticas de derechos humanos para continuar implementando medidas de apoyo y respeto de los mismos, **ratificando la no existencia de riesgos** que afecten o puedan afectar a sus empleados y/o proveedores en detrimento del respeto a los Derechos fundamentales.

Por último, los controles en esta materia son realizados por el Departamento de Cumplimiento Normativo, auditorías internas y externas, con un examen exhaustivo de toda la actividad desarrollada por CaixaBank Asset Management.



PRINCIPIO 2: Las Entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management suscribe en su totalidad la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1948 y los instrumentos que de la misma se derivan, asumiendo como valor fundamental de su actuación el respeto a la persona y su dignidad.

El cumplimiento de la normativa vigente en los ámbitos de actuación de la Gestora, es suficiente para satisfacer los derechos fundamentales, pues no tiene presencia en países donde el cumplimiento de la legislación no garantice el respeto de los derechos humanos.

La actividad propia de la empresa está totalmente regulada y sujeta a principios rigurosos en su ejercicio para la protección del cliente y del mercado en el que interviene.

No obstante, el derecho a un trabajo digno, como uno de los derechos humanos que abarca tanto la posibilidad de poder trabajar como el hacerlo en unas condiciones laborales adecuadas, y apostando por potenciar las capacidades de sus profesionales, se realiza por CaixaBank Asset Management.

Cierra 2017 con un total de 171 empleados, incrementado en 6. Se han impartido 5.767 horas de formación, de las que el 93% de ellas se han dedicado a la formación de empleados que se encuentran fuera de las escalas, directiva y media. Estos dos segmentos, ha ocupado el 0,50% y 6,5% del tiempo. Del total de horas, el reparto entre sexos ha sido, el 55% impartido a mujeres y el 45% a hombres. El número de hombres y mujeres en la compañía, es el mismo.

En el año 2017 el total de los empleados de la compañía, ha recibido formación en Blanqueo de Capitales y Financiación al Terrorismo.

PRINCIPIO 2: Las Entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos



ACCIONES: CaixaBank Asset Management no lleva a cabo en ningún momento, ni directa ni indirectamente, la actividad de comercialización, realizándose la captación de clientes a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello.

A estas entidades, con las que formaliza un contrato de comercialización, les exige que manifiesten su compromiso de cumplir con la normativa vigente en esta materia, así como, el de poner a su disposición la información obtenida en aplicación de las medidas de diligencia debida y, en su caso, los procedimientos y políticas que aplican a fin.

En este marco, todos los empleados, miembros y directivos están sometidos y obligados a conocer el Código Ético y los Principios de Actuación de CaixaBank Asset Management.

Una de las herramientas que ayudan a reforzar los principios éticos de la entidad es el Canal de Denuncias, que facilita la detección interna de malas prácticas y su comunicación. En la Intranet del Grupo está habilitado un Canal de Denuncias y Consultas a través del cual los empleados pueden reportar infracciones del Código Ético, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores, así como gestionar posibles dudas que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo. El formulario que los empleados deben rellenar y las instrucciones para su cumplimentación y posterior envío, se encuentran accesibles en la Intranet corporativa de forma prioritaria y bien visible.

El canal de denuncias es gestionado por la función de cumplimiento normativo. Se asegura que todo el procedimiento de comunicación es totalmente confidencial y garantiza el anonimato del denunciante, así como que no se tomen represalias.

Durante el ejercicio 2017, no se ha recibido ninguna denuncia ni consulta sobre el Código Ético y Principios de Actuación.

PRINCIPIO 3: Las Entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos



DIAGNÓSTICO: Por su número de empleados, la Compañía no debe cumplir el requerimiento legal de disponer de un órgano interno de representación de trabajadores para la negociación colectiva. Por lo tanto actualmente nuestros empleados están representados por los agentes sociales a nivel sectorial.

Todos los empleados conocen su derecho a nombrar un representante sindical si así lo decidieran.

En CaixaBank Asset Management no hay factores de riesgo que pongan en peligro la negociación colectiva.



POLÍTICAS: Las inquietudes de los trabajadores son canalizadas a través de sus responsables directos o del departamento de RR.HH. y siempre son atendidas diligentemente, nuestros empleados son nuestro activo máspreciado.

En este ejercicio se ha reforzado la figura del Equipo de comunicación interna, mejorando la información dentro de la Compañía.

Se siguen llevando a cabo sesiones informativas periódicas a todos los empleados en las que pueden conocer la evolución de la actividad de la Compañía, el cumplimiento de sus objetivos y los cambios organizativos que se lleven a cabo para afrontar nuevos retos.

En CaixaBank Asset Management se organiza formación para cubrir tanto requerimientos normativos/legales como para dotar a los empleados de recursos que refuercen su talento y les impulse en el desarrollo de su carrera profesional.

PRINCIPIO 4: Las Entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management se compromete a que en ningún caso desarrollen políticas o situaciones que lleven al trabajo forzoso o bajo coacción de sus empleados. Este principio está recogido en su Código Ético.

La empresa cumple el Convenio Colectivo de aplicación que establece las jornadas, remuneraciones y beneficios sociales de los trabajadores.



ACCIONES: La Entidad realiza la contratación de sus empleados cumpliendo con lo establecido el Convenio Colectivo, respetando la jornada laboral, los permisos y ausencias retribuidas y aplica políticas de conciliación.

Nuestros empleados disfrutan de un Plan de Retribución Flexible que incluye entre otros el ticket guardería, beneficio alineado con las medidas de conciliación corporativas.

Las políticas de relaciones laborales y conducta ética que dicta el Convenio Colectivo de Aplicación son aplicadas en la Compañía internamente.

CaixaBank Asset Management cumple con todos los requisitos legales en materia de seguridad y salud laboral a través del servicio que le presta una entidad externa.

Lleva a cabo un plan anual de vigilancia de la salud a través de una consultora y cumple con todos los requerimientos legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

PRINCIPIO 4: Las Entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción



ACCIONES: El trabajo forzoso o el realizado bajo coacción es incompatible no solo con la legislación vigente sino también con los principios de la Entidad, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas para evitar la realización de este tipo de trabajos.

En el año 2014 se implantó en la Compañía un Canal de Denuncias y Consultas para poner en conocimiento de las personas responsables los posibles incumplimientos de este principio, CaixaBank Asset Management permanece alerta ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio. También se ha implantado un protocolo de actuación contra el acoso laboral.

Durante el ejercicio 2017 no se ha recibido denuncia alguna sobre ningún incidente relacionado con este principio.

*“Todos los empleados, directivos y miembros del órgano de administración de la Sociedad Gestora (en adelante “Personas Sujetas”) deben conocer y cumplir con las disposiciones contenidas en el **Código Ético y Principios de Actuación de CaixaBank Asset Management**.*

*Así mismo, las Personas Sujetas podrán **comunicar los posibles incumplimientos del mencionado Código o plantear las dudas que puedan suscitar la interpretación o aplicación del mismo.***

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de esta obligación, CaixaBank Asset Management ha procedido a establecer un Canal Interno de Denuncias que permita a cualquier Persona Sujeta reportar infracciones del Código relevantes para la Sociedad Gestora, especialmente cuando se trate de vulneraciones de las normas penales y del mercado de valores.”

PRINCIPIO 5: Las Entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil



DIAGNÓSTICO: Por la actividad propia de la Compañía y la zona geográfica en la que desarrolla su actividad, no existe ninguna posibilidad que se dé algún caso de trabajo infantil.



POLÍTICAS: CaixaBank Asset Management sigue las políticas de proveedores estipuladas para las empresas del Grupo “CaixaBank”. En este sentido, todos los proveedores y colaboradores deben cumplir los estándares de conducta ética empresarial, de derechos humanos y laborales, y de respeto al medioambiente, todo ello supervisado por parte de CaixaBank.



PRINCIPIO 5: Las Entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil



ACCIONES: Todos nuestros proveedores y colaboradores cumplen todas las leyes, regulaciones y estándares establecidos en esta materia. Por ello firman un documento elaborado teniendo como guía:

- ✓ Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- ✓ La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- ✓ Los 8 convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relativos a la libertad de asociación, libertad sindical y reconociendo efectivo del derecho de negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la eliminación del trabajo infantil y la igualdad y eliminación de la discriminación en materia de empleo

Los empleados de CaixaBank Asset Management participan activamente en las distintas campañas de la Obra Social “la Caixa” como voluntarios.

Entre las acciones llevadas a cabo en 2017 se encuentran:

- ✓ La Campaña de recogida de leche “ningún niño sin bigote”
- ✓ Día del voluntario, donde los empleados participaron en actividades dirigidas a más de 600 niños de diversas organizaciones con las que colabora la Fundación, muchos de ellos en riesgo de exclusión, o pertenecientes a familias desestructuradas

Actualmente todos nuestros proveedores han certificado cumplir los estándares de conducta ética empresarial y desde CaixaBank Asset Management se vela por el mantenimiento de este cumplimiento.

PRINCIPIO 6: Las Entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación



ACCIONES: Tanto el sistema de desarrollo profesional establecido como la política de formación hacen imposible la discriminación en el empleo, ocupación o formación.

CaixaBank Asset Management se guía por el Convenio Colectivo de aplicación y mantiene mecanismos internos para la gestión y seguimiento de estos aspectos.

La Compañía en el período 2017 contaba con 171 empleados, de los que el 50% son mujeres.

Dentro del colectivo que ejerce alguna función de responsabilidad en la Compañía, un 36% lo integran mujeres y un 63% hombres.

El máximo órgano de decisión de la Entidad, el Comité de Dirección está compuesto por 5 hombres y 3 mujeres.

Los empleados de CaixaBank Asset Management participan activamente en las distintas campañas de la Obra Social “la Caixa” como voluntarios.



POLÍTICAS: El Código Ético de CaixaBank Asset Management prohíbe expresamente cualquier tipo de discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado en base a género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del Órgano de Administración, así como cualquier persona que interactúe con esta Entidad.

El manual de procedimientos de RRHH aprobado por el Comité de Dirección de la Compañía que se encuentra a disposición de todos los empleados en la Intranet Corporativa incluye las distintas políticas en los procesos que evitan la discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO 6: Las Entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación



POLÍTICAS: CaixaBank Asset Management deberá basar sus principios de actuación, entre otros, en la siguiente pauta de conducta:

- ✓ Respetar los derechos humanos en todos los territorios en los que CaixaBank Asset Management está presente, de conformidad con su Política en materia de Derechos Humanos y bajo la guía de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales
- ✓ En particular, CaixaBank Asset Management prohíbe toda discriminación, acoso, abuso o trato inapropiado por razón de género, raza, color, nacionalidad, credo, religión, opinión política, filiación, edad, orientación sexual, estado, incapacidad, minusvalía y demás situaciones protegidas por el derecho, tanto respecto a los empleados, directivos o miembros del órgano de administración, como a los accionistas, clientes, potenciales clientes y proveedores o cualquier persona que interactúe con la entidad

PRINCIPIO 6: Las Entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación



ACCIONES: La Entidad cubre sus vacantes mediante procesos de selección interna, en cuyo caso se regirán por los principios de transparencia, publicidad, no discriminación e igualdad de oportunidades.

La discriminación en el empleo es incompatible con la legislación vigente, por lo que no se considera necesario establecer acciones concretas o suplementarias a las políticas de la Compañía para evitar la realización de este tipo de prácticas. Aun así, CaixaBank Asset Management permanece vigilante ante cualquier situación que pueda vulnerar lo recogido en este principio.

El capital humano es un activo clave para CaixaBank Asset Management. Por ello, nos centramos en atraer y retener el mejor talento. Proporciona una carrera y una formación competitiva, fomenta la ética y la igualdad de oportunidades de las personas.

A finales del año 2016 se llevó a cabo por primera vez un **Estudio de Opinión** en el que participó el 90% de la Entidad. Este estudio nos permitió conocer la opinión sobre diversos aspectos significativos de la Compañía y durante el 2017 se analizaron los resultados identificando los principales ámbitos de actuación.

Se están analizando distintos programas relacionados con el desarrollo del Talento en la Compañía que fomenten el desarrollo profesional, potencien el *empowerment* y la responsabilidad de cada empleado para su desarrollo, con la finalidad de homogeneizar el modelo de gestión de personas y liderazgo.

CaixaBank Asset Management pretende llevar a cabo la adhesión a la Política de Responsabilidad Corporativa que pone de manifiesto el compromiso de la Gestora con un modelo de actuación eficiente y responsable y caracterizado por una decidida vocación social.

PRINCIPIO 7: Las Entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



DIAGNÓSTICO: CaixaBank Asset Management como consecuencia del cambio de la sede social a un nuevo edificio garantiza a través de la **Norma UNE-EN ISO 14001** que existen medidas dirigidas a favorecer el medioambiente, como por ejemplo, luces con encendido presencial, instalación de grifos con una duración reducida de cauce; optimización del uso de material de oficina, en correspondencia con un incremento en la utilización de material reciclado, así como del reciclaje, control del consumo de agua, etc.

Además, aunque es difícil de cuantificar, se ha incrementado considerablemente el número de videoconferencias y reuniones virtuales, que evitan desplazamientos y con ello las emisiones de CO2 generadas.



POLÍTICAS: Fiel a sus valores de compromiso social, CaixaBank Asset Management ha asumido el compromiso con el respeto y la protección del entorno, impulsando la adopción de buenas prácticas ambientales por parte de todos sus empleados y de sus proveedores.

A través del portal del empleado se evita la entrega de papel a los empleados, ya que tienen las nóminas y distintas notificaciones digitalizadas.

Existen contenedores repartidos por distintos puntos de la oficina debidamente identificados para el reciclaje de papel y otros residuos. En este ejercicio se han repartido carteles indicativos para realizar un correcto reciclaje en los distintos contenedores.

PRINCIPIO 7: Las Entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente



ACCIONES: A través de la adhesión de la política de RSC, CaixaBank Asset Management se compromete a promover la integración de criterios sociales y ambientales en las decisiones de negocios. Este criterio se ha visto cumplido con la creación de una política e Inversión Socialmente Responsable, adoptando los Criterios Ambientales, Sociales y de buen gobierno a través de un Comité de Inversión Socialmente Responsable en marzo del año 2017. El objetivo principal de este comité es la difusión de su opinión sobre temas relativos a los criterios ASG para que sean considerados a la hora de la toma de decisiones.

En la actualidad el patrimonio de la Gestora bajo criterios es de 45,4 millones de euros, con dos fondos temáticos:

- ✓ **MicroBank Fondo Ecológico;** un fondo que selecciona compañías de ámbito global que ofrecen productos y servicios que reducen y/o retrasan el cambio climático o ayudan a aliviar las consecuencias del calentamiento global

Todos los fondos seleccionados tienen como objetivo prioritario la contribución, de forma directa o indirecta, a combatir el cambio climático.

- ✓ **MicroBank Fondo Ético;** es un fondo ISR que tiene su origen hace casi 20 años, e integra uno de los primeros fondos ISR en España, el Fondo Ético de AB Asesores creado en 1999

Pero, además de realizar una inversión ética, es un fondo solidario, que cede parte de la comisión de gestión a 6 ONG. Y a su vez, Fundación La Caixa abona el mismo importe, doblando así las donaciones a cada ONG.

PRINCIPIO 8: Las Entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental



ACCIONES: CaixaBank Asset Management, como firmante del Pacto Mundial mantiene sus iniciativas para la conservación del medio ambiente, cuenta con los procedimientos necesarios para seguir reduciendo el impacto medioambiental que pueda derivarse de sus actividades.



POLÍTICAS: Desde 2016 la Entidad dispone de una política ambiental corporativa aprobada por el Comité de Dirección. En el documento se recoge que la Entidad desarrolla su actividad teniendo en cuenta la protección del entorno y procura conseguir la máxima eficiencia en el uso de los recursos naturales que necesita.

Destaca su compromiso en la mejora de las prácticas ambientales.

Aunque conscientes de que en su actividad diaria no se generan riesgos ambientales importantes, en CaixaBank Asset Management se persigue la consecución del objetivo de controlar el consumo de recursos tales como agua, electricidad y papel, de gestionar los residuos de modo eficaz y de controlar en la medida de lo posible los impactos generados por las emisiones asociadas a los desplazamientos.



PRINCIPIO 8: Las Entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental



ACCIONES: Para mantener y favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente CaixaBank Asset Management ha desplazado las oficinas de su sede social a un edificio que cuenta con un sistema de gestión medioambiental acorde a la **Norma UNE-EN ISO 14001** y, actúa de conformidad con la declaración de Instituciones Financieras acerca del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En cuanto a la gestión de residuos, ésta se sigue llevando a cabo mediante la recogida selectiva de papel, de tóner, de envases, y del resto de residuos. Los contenedores habilitados para este fin, tienen carteles identificativos para que la recogida selectiva sea más eficiente.

El cambio de oficina en Madrid, nos ha permitido implementar un sistema más eficiente de recogida selectiva de residuos habilitando espacios específicos. Aprovechando la ocasión, se ha procedido a eliminar las papeleras individuales ubicadas en cada puesto de trabajo.

La Compañía tiene un consumo más elevado de papel reciclado, y en este ejercicio el consumo de papel se ha visto reducido en un 45,24%

Los empleados tienen a su disposición como beneficio social un Plan de Retribución flexible que fomenta el uso del transporte público en sus desplazamientos diarios a sus puestos de trabajo.

Dentro de las líneas de trabajo marcadas por CaixaBank, se ha implantado el “Portal de Proveedores” que incluye criterios sociales y ambientales. Este Portal garantiza la transparencia y el rigor en relación con los distintos proveedores, quienes deben comprometerse a respetar los 10 principios del Pacto Mundial.

Anualmente se revisa la actividad y resultados de los proveedores y deben mantener el compromiso adquirido al entrar en el Portal de Proveedores del Grupo CaixaBank.

Por otro lado, se continúa la promoción de buenas prácticas tanto entre empleados como con terceros que mantengan algún tipo de relación con la Entidad.

PRINCIPIO 9: Las Entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente



DIAGNÓSTICO: La Compañía conoce la necesidad de disponer de un modelo tecnológico optimizado que respete el medio ambiente.



POLÍTICAS: CaixaBank Asset Management trata de implantar las tecnologías más avanzadas para el desarrollo de su actividad. Así, se ha implantado un nuevo sistema de *reporting* de los gastos de empleados que evita la impresión de papel y facturas realizando todo el trámite de modo telemático.

Con la implantación de la Herramienta *Uniflow* de control de impresiones en toda la compañía se continúa reduciendo de forma significativa el consumo de papel por empleado: De los 14kg registrados en 2016 hemos pasado este ejercicio a 7,49 kg por empleado.

En esta misma línea desde CaixaBank Asset Management se lleva a cabo el reciclaje de equipos informáticos y dispositivos de telefonía móvil una vez estos son dados de baja.

Se mantiene la política de impresión a doble cara y en blanco y negro.

PRINCIPIO 9: Las Entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente



ACCIONES: CaixaBank Asset Management evalúa y realiza un seguimiento de la evolución de las nuevas herramientas que pueden prestar en el ámbito de su actividad un servicio más económico, eficiente y respetuoso con el medio ambiente. Por tanto, cualquier nueva iniciativa relacionada con los avances tecnológicos es evaluada también desde un punto de vista de sostenibilidad con el medio ambiente.

Desde CaixaBank Asset Management se seguirán y analizarán todas las innovaciones tecnológicas que puedan suponer un avance en el respeto al medio ambiente y que, en relación con la actividad de la empresa, puedan representar una mejora en la labor que desarrollan los empleados y en el servicio que se presta a los clientes.



PRINCIPIO 10: Las Entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno



DIAGNÓSTICO: La actividad de comercialización y la captación de clientes, se lleva a cabo a través de intermediarios financieros legalmente autorizados para ello. Por tanto, CaixaBank Asset Management, no la realiza directamente. Al apoyarse en dichas entidades comercializadoras, y también como manifestación de la diligencia debida por la Gestora del cumplimiento de las medidas establecidas en la Ley 2/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, debe asegurarse que dichas entidades dispongan de los procedimientos y políticas cuyo fin es prevenir e impedir que se puedan realizar operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.



POLÍTICAS: La actividad de la Entidad está regida por un Reglamento Interno de Conducta y por un Código Ético y Principios de Actuación que todos los empleados conocen y a los que están sujetos. Ambos documentos se encuentran disponibles en la Intranet corporativa.

Anualmente se realiza una formación de continuidad de este punto, alineada con el Grupo.



ACCIONES: El sector financiero ha sufrido una importante evolución, con nuevos productos financieros más complejos y consecuentemente, ha sido objeto de numerosas reformas normativas para su desarrollo y también para su control.

En consecuencia, es necesario establecer un marco de gestión y seguimiento apropiado para gestionar los riesgos de incumplimiento de la normativa.

En CaixaBank Asset Management, los Departamentos de Cumplimiento Normativo y Regulación Financiera, y Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo velan y aseguran tanto el cumplimiento de la normativa existente, como su conocimiento y entendimiento por parte de todos los empleados de la Compañía, asegurando una continua y adecuada formación.

PRINCIPIO 10: Las Entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno



ACCIONES: En 2017 ha finalizado la revisión del modelo de prevención de delitos y el protocolo de reacción penal. El 2 de octubre de 2017 el Consejo de CaixaBank Asset Management dio el visto bueno al *Report* y a la Matriz de Riesgos y Controles definitivos, realizados por KPMG y en colaboración con Cumplimiento Normativo de CaixaBank S.A. Se ha obtenido un resultado de Razonable en el testeado de los controles realizados. De cuatro posibles calificaciones, es la segunda mejor, y esto nos sitúa en el segundo cuartil.

En 2016 se creó el Órgano Responsable de Cumplimiento Penal de CaixaBank Asset Management. Y el 27 de junio del 2017, nos adherimos a la Política de Compliance Penal y a la Norma de Prevención Respuesta ante Delitos, del Grupo CaixaBank.

Así mismo, y en su otra faceta como cliente, CaixaBank Asset Management realiza la contratación de proveedores en un marco de libre competencia y al margen de cualquier vinculación o interferencia ajena a los intereses de CaixaBank Asset Management. La compra de bienes o la contratación de servicios deben realizarse con objetividad y transparencia, eludiendo situaciones que pudieran afectar la objetividad de las personas que participan en los mismos, por lo que debe realizarse al margen de cualquier vinculación familiar, económica o de amistad con el proveedor. Para ello tiene un Plan de Acción en el que la comprobación y cotejo recurrente de todos y cada uno de los miembros de la Compañía, clientes, proveedores, etc., contra las listas de sanciones internacionales, verificando si mantienen la situación y cotejando respecto de los nuevos, para ver si se encuentran incluidos en las mismas, y en caso afirmativo, realizar las acciones necesarias para su desvinculación o bloqueo.

Todas las personas sujetas, tienen la obligación de promover los intereses de CaixaBank Asset Management y, la prohibición de beneficiarse personalmente de oportunidades surgidas en el marco de su actividad profesional o a través del uso de activos o información de CaixaBank Asset Management, o de beneficiar con ellas a terceros. En relación a la actuación profesional, no puede tolerarse el anteponer los intereses personales a los de los clientes, o a los intereses de CaixaBank Asset Management y sus accionistas.



CaixaBank

ASSET MANAGEMENT

